

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Octubre Ocho (08) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 73001400301220090066300.  
Demandante: PIJAOS MOTOS S.A.  
Demandado: MAURICIO CASTELLANOS RAMIREZ.

Conforme a lo peticionado en escrito del 09 de junio de 2021 que antecede, reconózcase personería jurídica al doctor LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARROQUIN, como apoderado judicial de la parte demandada MAURICIO CASTELLANOS RAMIREZ, al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

De otra parte.

Previo a ordenar la entrega de dineros al ejecutado MAURICIO CASTELLANOS RAMIREZ, se dispone que por secretaria proceda a elaborar los oficios de desembargo, a efectos del levantamiento de las medidas cautelares, conforme lo dispuso el proveído del 28 de junio de 2012, en su numeral 2º, que dispuso:

2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Ofíciase.

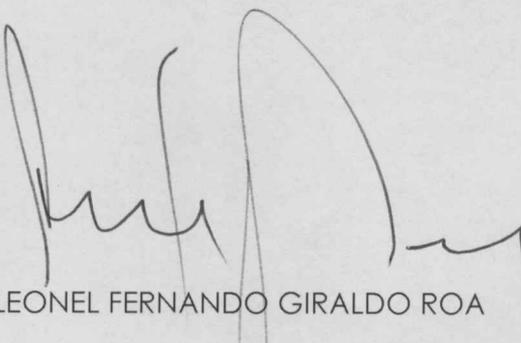
**En el evento de existir medida cautelar sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera.**

En ese orden de ideas, una vez elaborados y radicados los oficios de desembargo de las medidas cautelares, y en el evento de no existir remanentes en el proceso, se dispone la entrega de dineros que le correspondan al ejecutado MAURICIO CASTELLANOS RAMIREZ, por intermedio de su apoderado judicial LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARROQUIN.

Secretaria sección títulos judiciales proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 039 fijado en la secretaría del juzgado hoy 11-10-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ